



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 328 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 24 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 688-2012-GR-PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, PARA INICIO DE ACCIONES JUDICIALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 688-2012-GR PUNO/GGR y conforme al contenido del Acta de Reunión de Directorio Extraordinaria de Gerentes Regionales, realizada el día 09 de Octubre 2012, que en fotocopia simple se adjunta, se aprueba por unanimidad autorizar al Procurador Público Regional la interposición de acciones penales que correspondan respecto al caso descrito a continuación:

1. INFORME LEGAL Nº 403-2012-GR PUNO/ORAJ, respecto a la responsabilidad penal de los implicados, identificados en la parte considerativa del informe legal, y los que resulten responsables por las irregularidades evidenciadas en la aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial, Tramo Villa Pajcha – Moho, que han conllevado al desabastecimiento inminente de la Planta de Asfalto en Caliente Móvil y Terminados de Asfalto sobre Ruedas. Actuados que se notifican con el presente acto resolutivo en nueve (09) folios y un anillado.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones penales que correspondan, en contra de los que resulten responsables por las irregularidades evidenciadas en el INFORME LEGAL Nº 403-2012-GR PUNO/ORAJ, cautelando los intereses del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL